AH3 - DENEX

Salvador Lima Expósito

"La Forca"

Paulista — Trauma — Pera

Cuartinorm — Abocaer — Cartilon

Cuarto Piorud — Cantella — La Campana

Labrador — Cerrado

1 mes/1 hno. — días

4 Enero 1940

Vo. Bo.
EL DIRECTOR

4 Enero 1940 Se encuentra también a disposición del Juzgado Militar de Albacete según documentación que se cursa.
El Subdirector accidental

Vo. Bo.
EL DIRECTOR

19 Enero 1940 Se retira la presente hoja al Juzgado Militar de esta capital según oficio que se cursa en expediente de esta hoja. Queda nula y se comunica.

Vo. Bo.
El Director

FECHA				VICISITUDES
Hora	Día	Mes	Año	
1	8	Enero	1940	En virtud de orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia que se une al expediente a [illegible] a devolver este documento con [illegible]
H	[illegible]		1940	En virtud de orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, que se une al expediente a [illegible] es entregado a la Guardia Civil para su [illegible] e ingreso a la Prisión Provincial de Castellón quedando a disposición del Capitán Juez Instructor y del de Albocacer. Se franquea. El Jefe Accidental.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

...DE GUERRA
...DE OCUPACIÓN

...militar

Sírvase V. admitir en calidad de detenido a

Salvador
Deuri
Expósito

que quedarán a disposición de mi Autoridad.

Lérida a 6 de Agosto de 1939.

El Capitán Juez Militar,

...ón del ...
...ue se une.
...Subdirector ...

El Jefe de la Prisión de en la Plaza

Vº. Bº.
EL DIRECTOR

18 Enero 1941.-Oye Ayudo este recluso en el día de hoy a las 19'30,haciéndose de conocimiento a las autoridades competentes,así como al Juez Militar de Albocácer que llevaba este evadido,según minutas que se hallan en expediente de Juez Instr. Militar.

Vº Bº
EL DIRECTOR.

COMANDANCIA
EL SUBALTERNO

EL OFICIAL

3 Febrero 1940.-Reingreso del recluso con motivo que se une a disposición del Juzgado Militar nº 2 de la Plaza al que se participa solicitando legalice su situación y manifieste si en caso de mismo sumario que le instruía el extinguido Juzgado Militar de Albocácer al evadirse de esta prisión según diligencias anteriores.

Vº Bº
EL DIRECTOR,

COMANDANCIA
EL SUBALTERNO

EL OFICIAL

9 Febrero 1940.-En oficio que se une a Juez Instr. Cabo, el Juzgado Militar nº 1 de la plaza participa que se ha hecho cargo del sumario de este recluso.

Vº Bº
El Director

COMANDANCIA
EL SUBALTERNO

EL OFICIAL

9 Febrero 1940.- En oficio que se une el Juzgado Militar nº 1 de la plaza participa que a este recluso le sigue procedimiento nº 126-C-41 y hasta tanto no se reciba contestación de la misma no puede legalizar la situación y que tan pronto se autorice la unión de ambos procedimientos se ratificará la prisión y aclarará su peligrosidad.

Vº Bº
EL DIRECTOR

COMANDANCIA
EL SUBALTERNO

EL OFICIAL

FECHAS			VICISITUDES
Día	Mes	Año	
9	febrero	1946	En relación con la causa del Juzgado Instrucción nº 1 de Palma por el presunto crimen de la muerte de [illegible] cuyo rollo obra en este Juzgado con el nº 126-D-41. Conforme El Fiscal V.º B.º El Juez El Secretario
1	marzo	1946	En relación con el Juzgado Instrucción nº 1 de Palma por el delito de [illegible] cuyo rollo obra en este Juzgado con el nº 126-D-41. Conforme El Fiscal V.º B.º El Juez El Secretario
29	octubre	1946	Conducido a Juzgado de Guerra en virtud de orden que se cursó del Juzgado Instrucción nº 1 de Castellón, reclamando la misma fecha. Conforme El Fiscal V.º B.º El Juez El Secretario
21	enero	1947	Embargado el Pasaporte en virtud de orden que se cursó del Excmo. Gobernador Militar de la Plaza. Lo certifico. Conforme. El Fiscal V.º B.º El Juez El Secretario

97.517

...pinado de ...

...s años, estado ... , delito ...

DÍA	MES	AÑO	CORRECCIONES O CASTIGOS Y MERITOS CONTRAIDOS
6	Agosto	1928	Ingresa [illegible]
28	Diciembre	1928	[illegible]
28	Diciembre	1930	[illegible]
4	Enero	1940	En virtud de orden del Excmo. Gobernador Militar de Badajoz, es entregado a la Guardia Civil para su conducción al vecino pueblo de Campillano donde anteriormente [illegible]

Rasgos característicos

Señas particulares y cicatrices

Traje que viste

Delito

Pena

Fecha de su cumplimiento

ORDINARIO
DE JUEZ
VAS-MAGAN

120-0-41
proceso-
1
y cua-
y cua-
blo de
el día
o en
otro
s
-
rte
y
1
n-
-

...ue en el
umbfon tó-
io Villanue
rrio el
cuales
viduo del
adolln so-
s que los
se a los
ricados

Hoja de conducción de Salvador Dalia Exposito

de 38 años, natural de Cuevas de Vinroma (Castellon)

de oficio tornelero de estado casado con dos hijos, hijo de

desconocido y de desconocido instruccion no tiene

que en el dia de hoy sale conducido para Prisión Provincial

de Castellon.- por orden del Exmo.Gobernador Mili

tar; Castellón y a disposición del Juzgado Militar de Albocacer

yendo socorrido hasta su destino , se ignoran antecedentes penales

SEÑAS FISICAS

Coluración { Iris ..... Cabello ..... Piel .....

Cabeza { Largo ..... Ancho .....

Talla .....

Codo m .....

Pie .....

Dedo .....

Pulgar derecho



Señas generales

Cara ....., boca .....,

barba ....., frente .....,

nariz ....., oreja .....,

Rasgos caracteristicos .....

Fórmula dactiloscópica

Motivo de la conducción a disposición

Sr. Juez Militar de Albocacer.-

Señas particulares y cicatrices

Traje que viste

Delito .....

Pena .....

Fecha de su cumplimiento .....

OBSERVACIONES

No dejan pendiente en este ninguna otra responsabilidad,que la que le resulte por su complicidad en el intento de fuga.-

Benicarló 4 de Enero de 1940

Año de la Victoria

El Jefe Accidental.-

firma S.S. de lo que yo secretario doy fé.-A.Villaescusa-rubricado.-Para cual leonel Alfonso.Rubricado.-

VºBº

EL CORONEL JUEZ MILITAR Nº 1.

ARRIBA ESPAÑA!

... de la Plaza de Benicarló y Zona Sur-Ebro

TELEGRAMA POSTAL

...ción T. de Servicio Número

Benicarló 21 de enero de 1939.—Año de la Victoria

EL CAPITAN JUEZ MILITAR

al Alcalde de la Localidad

...

...

...

GOBIERNO MILITAR
DE LA PLAZA Y PROVINCIA
DE
CASTELLÓN DE LA PLANA

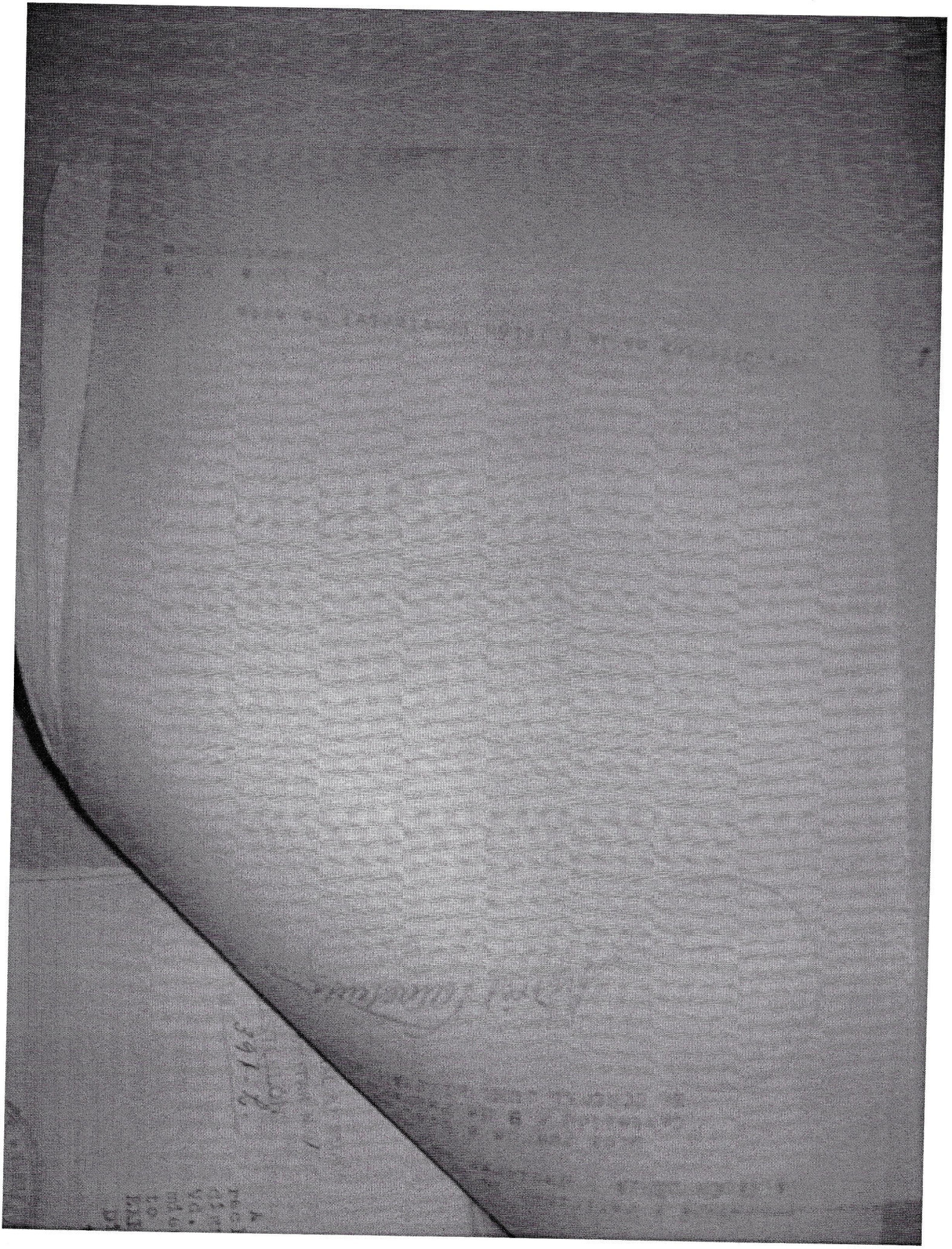
Núm. 637

Cuando se presente en ese Esta-
blecimiento una pareja de la Guar
Comandancia de la Guardia Civil,
conduciendo al detenido DAVADO
DENIA GARCIA, lo admitirá en el
mismo; el que quedará a disposi
ción del Juez Instructor nº 2 de
esta Plaza.

Dios guarde a V. muchos años.
Castellón 3 de febrero de 1.940
EL CORONEL GOBERNADOR MILITAR ACCTAL.,
De O. de S.S.
EL COMANDANTE SECRETARIO.

Sr. DIRECTOR DE LA CARCEL PROVINCIAL

P L A Z A .-



A fin de llevar la situación de recluso en ese Establecimiento de su digna Dirección, adjunto remito a Vd. testimonio del auto de procesamiento del encartado en procedimiento número 126-C-41, SALVADOR DE LA EXPOSITO, como se tiene interesado.- Dios guarde a V.S. muchos años.-- Castellón, 9 de Enero de 1.940.- -EL CORONEL JUEZ MILITAR Nº 1-

Sr. Director de la Prisión Provincial de esta

PLAZA

DON PASCUAL LACUNA ALFONSO, Teniente de Infantería del Ejército [illegible] DEL JUZGADO MILITAR Nº UNO DE LOS DE CASTELLON DE LA PLANA Y SU [illegible] INSTRUCTOR EL CABO DE INFANTERIA DON ANDRES VILLAESCUSA DE SANTAMARIA.

DOY FE Y TESTIMONIO:Que en el procedimiento sumarísimo número [illegible] instruído contra JUAN LLOP ESPAÑOL y otro más, existe un Auto de procesamiento contra SALVADOR DEULA EXPOSITO, que copiado a la letra dice: "AUTO: En Castellón de la Plana a siete de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.- RESULTANDO: Que Salvador Deulá Expósito de cincuenta y cuatro años de edad, casado, profesión jornalero, vecino del pueblo de Cuevas de Vinromá, con domicilio en el mismo, calle de la Noveria, el día diez y ocho de enero de mil novecientos cuarenta y seis, estando preso en la cárcel Provincial de Castellón y con objeto de acercar a los demás reclusos, desde el patio exterior a las ventanas de la prisión, se asomaron sobre la puerta principal, gritando y lanzando el consiguiente de la prisión: que los custodios y el centinela situado en la puerta principal, al que arrodearon y lesionaron dándose a la fuga. Instruídas las diligencias sumariales pertinentes al hecho y no ser habidos, fueron declarados en rebeldía y archivados los autos. RESULTANDO: Que el día de retiro teniendo noticias confidenciales el Jefe de Puesto de la Guardia Civil de Cuevas de Vinromá, que SALVADOR DEULA EXPOSITO se encontraba en el pueblo, procedió a su detención hecho ello día dos de febrero de mil novecientos cuarenta y seis y detenido a presentes manifestó que antes del Movimiento pertenecía a la C.N.T. formó parte del Comité de Cuevas de Vinromá en el que ostentaba el cargo de Vice-Presidente, durante su mandato, se perpetraron varios asesinatos entre los cuales resultaron los conocidos por el Cartero, el Ferrero y el Capador. Tomó parte en el asesinato de cinco personas en el pueblo de Fuente Encalada, también tomó parten el asesinato de seis hombre procedentes del pueblo de Villanueva de Alcolea, asesinados entre Alcola y Santa Magdalena; concurrió al asesinato de dos personas del pueblo de Torreblanca, uno de los cuales era Carabinero, así mismo tomo parte en el asesinato de un individuo del pueblo de Alboscacer, que fue asesinado en el término de la Salzadella sobre la carretera general de Castellón a Sur Esto. CONSIDERANDO: Que los hechos relatados en los anteriores resultandos pueden calificarse a los solos efectos de instrucción y sin perjuicio de la ulterior calificación, como constitutivos de un delito de rebelión previsto en el artículo 237 del nuevo Código de Justicia Militar, del cual aparece presunto autor el SALVADOR DEULA EXPOSITO.- CONSIDERANDO: Que por virtud de lo consignado en el anterior considerando es pertinente decretar el procesamiento de aquel, de conformidad con lo prevenido en el artículo 658 del Código de Justicia Militar.-CONSIDERANDO: Que la pena que en su día pueda corresponderle excederá de prisión menor, es este en el caso de decretar la prisión preventiva del encartado en el caso que dispone el artículo 835, reglas 1ª y 2ª del Código de Justicia Militar. CONSIDERANDO: Que a tenor de lo prevenido anteriormente, se declara procesado en esta Causa a SALVADOR DEULA EXPOSITO, con el cual se entiendan en forma las diligencias sucesivas; notifíquese este auto al encartado instruyéndole de los beneficios y recursos legales; recíbasele declaración indagatoria,evacuando con urgencia las citas útiles que resulten; recábese certificación de antecedentes penales y de los de filiación de su nacimiento y procédase por el Secretario a formar el extracto a que alude el párrafo 2º del artículo 466 y elévese a prisión preventiva la detención que sufre el encartado, expidiéndose testimonio para su remisión al Director de la Prisión Provincial de esta Plaza.- Lo mandó y firma S.S. de lo que yo Secretario doy fé.-A.Villaescusa-rubricado.-Ante cual Lacuna Alfonso.Rubricado.----------

Ve. Bo.
EL CORONEL JUEZ MILITAR Nº 1.

556
9-3-44

...A GENERAL 8ª REGIÓN
...ZCA ...ITAR Nº 1
CA...ILLÓN
N. 399-E.

Adjunto tengo el honor de remitir a V.S. relación de los reclutas incluídos en el ... de esta Zona, con expresión de ... y demás circunstancias ... en el ... que se ... por el ... Sr. Jefe ... de la ... Región.

Lo que ... a V.S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Castellón 9 de Marzo de 1944.

EL CORONEL JEFE,

[illegible]

TERCERA REGION MILITAR
ZONA MILITAR Nº 1
CASTELLON

Sr. Director de la Prisión Provincial de esta

[illegible]

PRISION PROVINCIAL DE CASTELLON

Relación nominal y alfabética de los reclusos en este Establecimiento en el día de la fecha sujetos a procedimiento sumarísimo ordinario ante el Sr. Juez Militar nº 1 de esta plaza, con expresión de su situación actual, según consta en los expedientes procesales a los mismos.-

NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha de ingreso.-	Núm. del sumario.	Fecha de la ratificación.	SITUACION
Manuel Beltran Salvador	23-10-45	879V.	5-11-45.	
Adolfo Corbaton Manuel	16- 7-45.	390V.	20- 8-45.	
Salvador Denia Expósito	3- 2-46.	1362-41	6- 3-46	
José Fabri Carbó	2- 2-46.	Sumario 85-V-45		
Tomás Oliver Prats	2- 5-45	352V.	30-10-45.	
Juan López Avila	23-10-43.	8380.	25-10-43. D. P.	
José Martín de Haro	4- 8-45.	Sumario 402-V.		
Benito Mora García	3- 8-45.	Sumario 433V.		
Florencio Pavon Mazo	8- 3-44.	6380.	4-11-43. D. P.	
Francisco Pavon Mazo	8- 3-44.	6380.	10- 4-45.	
Antonio Roca García	11- 2-46.	161-V-45	1- 3-46	
Manuel Salvador Salaguer	3- 2-46.	Sumario 85-V-45		
Manuel Victoria Real	29- 1-46.	104-V-46	29-1-46	

Castellón 28 de Febrero de 1.946.

EL DIRECTOR

Es copia de la relación Provincial de esta

Sr. Jefe de Servicios:

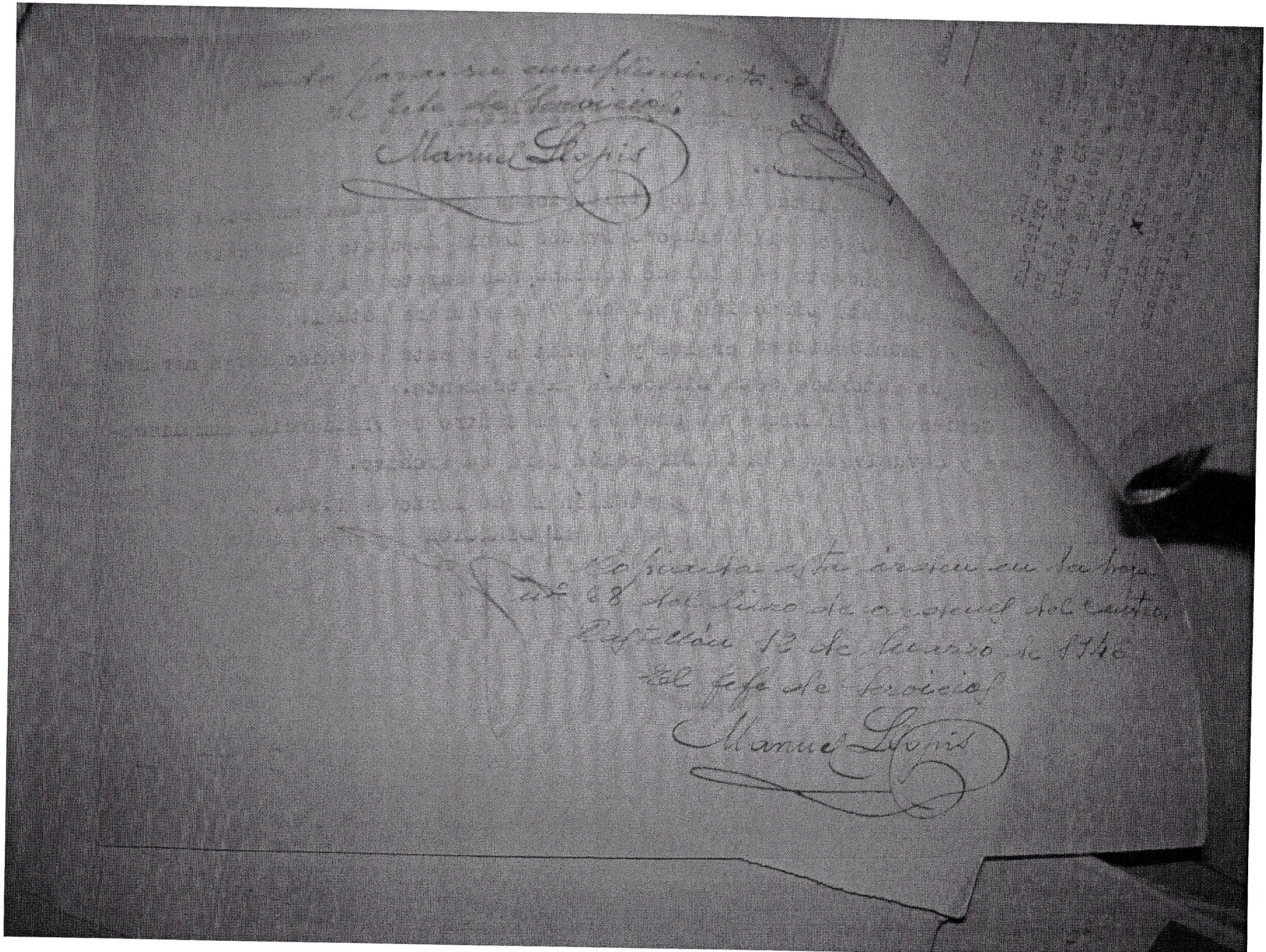
Por la presente circular le participamos que se ha dispuesto el traslado del recluso J. Iv dan Dani Expósito de esa Cárcel de Partido a esta Prisión Provincial de Sevilla con objeto de que preste declaración en la causa que se le instruye en el Juzgado de Instrucción de esa localidad.

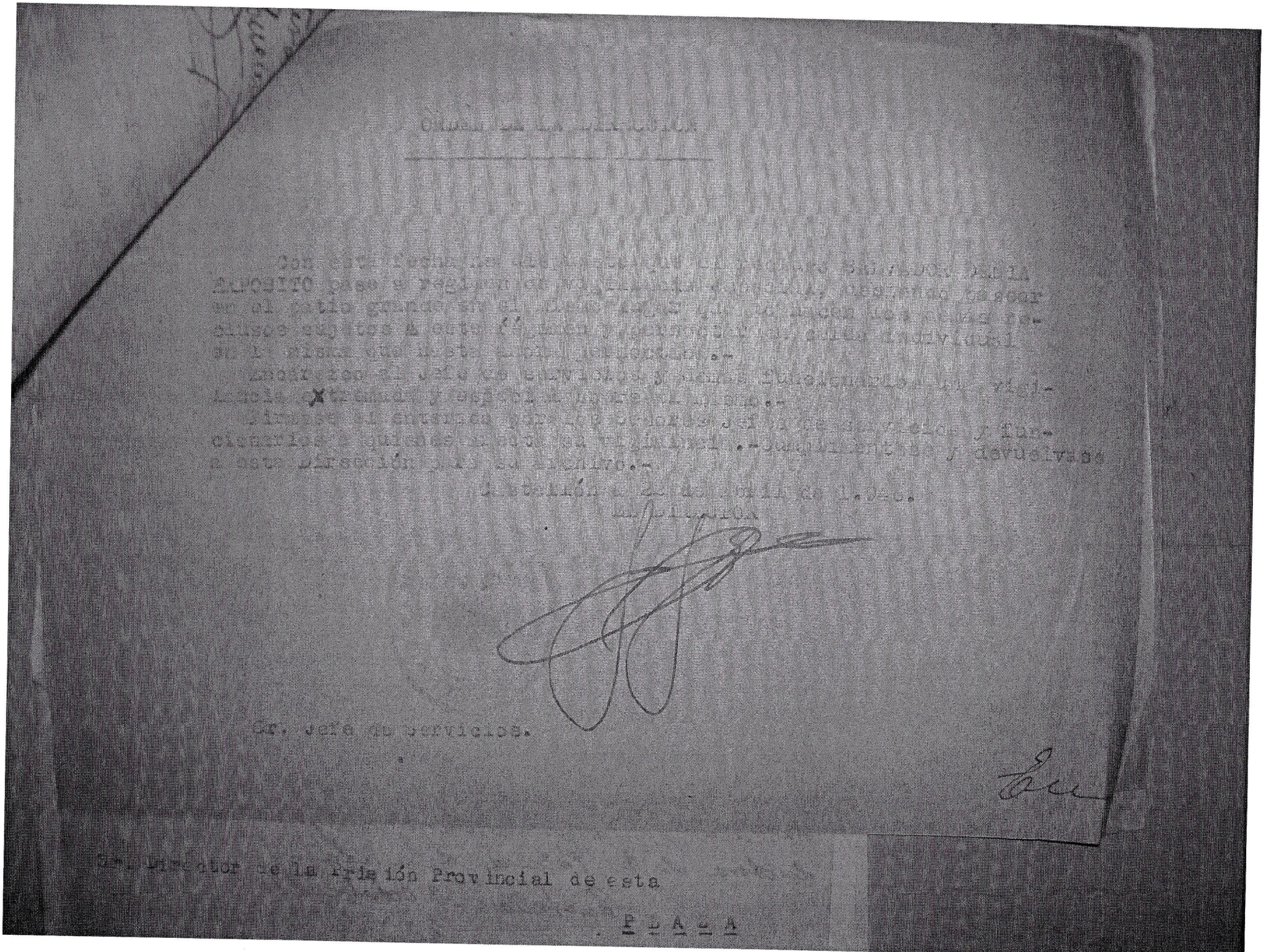
Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla 18 de marzo de 1.946.

El Director,

Sr. Jefe de Servicios de la Prisión Provincial de Sevilla





CAPITANIA GENERAL 3ª REGIÓN
GOBIERNO MILITAR N.º
CASTELLON
Nº 5178

Sr. Director de la Prisión Provincial de esta

P - A - A

Me hice cargo de los motivos
objeto de la presente orden para
acudir a Consejo de Guerra en el día
de la fecha.
Castellón 29 Octubre 1946
El Jefe de la Brigada
[illegible]

Reingresado a esta Prisión después de
acudir a Consejo de Guerra a las 13'30 horas
del día de la fecha, entregado por la fuerza con-
ductora de la Policía Armada.
Castellón 29 Octubre 1946
El Jefe de Servicios

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISARÍA GENERAL
DE
ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

DELEGACIÓN DE CASTELLÓN

Sección .....

Negociado .....

Número .....

Joaquín Fauter

...RNO MILITAR
PLAZA Y PROVINCIA
DE
CASTELLÓN DE LA PLANA

Sección ..... 1ª .....

Núm. 20

CORREO

Para cumplimiento de la sentencia de última pena, recaída contra el procesado que al dorso se relaciona, el cual se encuentra en la actualidad en esa Prisión de su digna Dirección, lo pondrá V. a disposición del Fiscal encargado de la ejecución; significándole que éste se llevará a cabo a las 6'45 horas del día de mañana en el actual.

Dios guarde a V. muchos años.

Castellón, 4 de Enero de 1.947.

EL CORONEL GOBERNADOR MILITAR ACCTAL.

Sr. DIRECTOR DE LA CARCEL PROVINCIAL DE ESTA

PLAZA

DOCUMENTO Nº 22 (12)

SALVADOR MENIA EXPOSITO

- - - - - - - - -

A las 6'10 horas me hago cargo del reo SALVADOR MENIA EXPOSITO a fin de dar cumplimiento a la sentencia de última pena capital sobre el mismo en Consejo de Guerra.

Castellón a 25 de enero de 1.947.

El Jefe del Piquete.

SR. JEFE DE SERVICIOS.

Permitirá la salida del Establecimiento, previa su identificación al interno del mismo Salvador Dorda Exposito
por ser entregado al Piquete de ejecucion.
Castellon, 25 de enero de 1947
El Director,

Fórmula dactiloscópica

Cúmplase la precedente orden de la Dirección por el Funcionario de la entrada principal
P. El Jefe de Servicios.

Cumplimentada a las 6,10 horas del día de la fecha
El Funcionario de la entrada principal.

Provincia Provincial de Castellón

Recibí de la dirección de la Prisión de Castellón una carta propiedad de Salvador Deza Expósito conteniendo la cantidad de setenta y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos y unas fotografías. —

Castellón, 29 de enero de 1947. —

Rosa Pitarch

Firmado: Rosa Pitarch. —
Domicilio. — Grao. Avenida del Puerto - 40

Nº 329

Ilmo.Sr.

Como ampliación a mi telegrama de esta fecha, tengo el honor de participar a V.I. que en la madrugada del día de hoy ha sido entregado al piquete de ejecución para cumplir la sentencia recaída sobre el el recluso de este Establecimiento SALVADOR PAU I MARSIL, condenado a última pena en consejo de guerra en esta plaza el día 29 de octubre del ppdo.año 1946, habiéndose llevado a efecto la ejecución de la sentencia sin novedad.-

Dios guarde a V.I. muchos años
Castellón 26 de Enero de 1947

Ilmo.Sr. Director General de Prisiones
ULTIMA PLAZA

MADRID

Recibo de Castellón

He recibido del Sr. Director de
esta A.I.P.O. - reunto los siguientes objetos y efectos
propiedad del reducido, Salvador Serra
Segovia.

1 manta
2 mantas
1 piel de cordero
1 hebilla
1 almohada
13 Cajetillas de habanos
4 puros habanos y una funda
1 paquete con pan
1 " " tuyos
2 pañuelos
1 traje completo de chaqueta y pantalon
2 camisas
1 caja de cartón con varios objetos.
1 par de Alpargatas
1 fiambrera 1 cazuela y un plato
y 79'75 pesetas.

Castellón 25 Enero 1947

Recibí.

Rosa Ortas